

EXPEDIENTE No. 2019 - 00232

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P., por Secretaria se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

A cargo de la parte demandante **HUMBERTO CEPEDA VILLAMIZAR:**

Agencias en derecho Primera Instancia.....	\$ 828.116.00
Agencias en derecho Segunda Instancia.....	\$ 877.803.00
Total costas.....	\$ 1.705.919.00

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA
Secretaria (Ad Hoc)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del C. G. P., a cargo de la parte demandante **HUMBERTO CEPEDA VILLAMIZAR.**

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
Juez